



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

1302
E-792
Ucal
T-822

Toluca de Lerdo, México; a 14 de marzo de 2014
Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/058/14
Asunto: Pliego de Recomendaciones
Dependencia: Secretaría de Finanzas

**CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO
MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
LERDO PONIENTE No. 300 COLONIA CENTRO,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000.
PRESENTE**



Con fundamento en el Artículo 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 61 fracción XXXII primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 8 fracción XXV, 13 fracción IV, 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le comunica lo siguiente:

Se dan a conocer, los resultados en relación a la revisión practicada por este Órgano Superior de Fiscalización para evaluar los indicadores de **Transparencia** y **Documentos Básicos de la Gestión Pública**, relativos al segundo semestre de 2013, por lo que se hacen constar en este oficio las siguientes:

RECOMENDACIONES

- De acuerdo al programa **Consolidación de una Gestión Pública Eficiente y Eficaz**, subprograma **Modernización y Mejoramiento Integral de la Función Pública**, este Órgano de Fiscalización, identificó mediante la aplicación del indicador de desempeño **Transparencia** que los resultados de la evaluación, alcanzan, conforme a los parámetros establecidos, el nivel de **Bueno**, con la finalidad de incrementar su calificación se recomienda publicar y mantener actualizada en su Página Web las fracciones; VIII, XV y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Pliego de Recomendaciones

Av. Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

1/4



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/058/14

Indicador:	Transparencia
Fórmula de cálculo:	Puntaje Obtenido

CONTENIDO	CONFORMIDAD	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	
LTAIPEMyM	A	Número de fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la página Web del sujeto obligado. **Número de fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se incluye ninguna fracción normativa de la LTAIPEMyM o cumple hasta el 68.4% de las mismas. **No se incluye en la información documental del Municipio ninguna fracción normativa o cumple hasta el 68.4% de las mismas.	El número de fracciones normativas que atiende la página Web del Ente, satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley. **La información documental del Municipio satisface del 68.5% al 84.2% de lo establecido en la Ley.	Cubre del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el Artículo 12 de la LTAIPEMyM, y que son incluidas en la página Web. **La información documental del Municipio satisface del 84.3% al 100% de las fracciones normativas que señala el Artículo 12 de la LTAIPEMyM.	1.5
	B	Cumplimiento del contenido de las fracciones del artículo 12 de la LTAIPEMyM. **Cumplimiento del contenido del Artículo 12 de la LTAIPEMyM que son incluidas en la información documental de los Municipios sin página Web.	No se cumple el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%. **No se cumple en la información documental el contenido especificado en la Ley, o tiene menos del 73.7%.	El cumplimiento del contenido del ordenamiento, satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM. **La información documental del Municipio satisface del 73.7% al 84.2% de lo requerido en las fracciones normativas del Artículo 12 de la LTAIPEMyM.	El cumplimiento es del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley. **La información documental del Municipio satisface del 84.3% al 100% de lo establecido en la Ley.	1.0
	C	Presentación en la Pág. Web: 1).-Calidad 2).-Claridad y comprensión 3).-Despliegue de la información **Si no existe página Web.	No se cumplen los requisitos con las características requeridas. **No se acredita la información pública de oficina de manera documental.	Cumple al menos con los requisitos 2) y 3). **Acreditan el 90% de la información pública de oficina de manera documental.	Cumple con el 100% de los requisitos establecidos. **Acreditan el 100% de la información pública de oficina de manera documental.	1.5

NOTA: *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Estos criterios aplican únicamente a los Municipios del Estado de México.

COMPONENTES DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR (PARÁMETROS)				
Adecuado	Bueno	Suficiente	Insuficiente	Crítico
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
4.5	4	3.0 a 3.5	2.0 a 2.5	0 a 1.5
EVALUACIÓN POSITIVA			EVALUACIÓN NEGATIVA	

Resultado de la Evaluación: Bueno

Periodo	Calificación
Segundo Semestre	4.0

Pliego de Recomendaciones

Av. Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/058/14

- Derivado de la revisión efectuada al Manual General de Organización, Organigrama y Reglamento Interior de Trabajo se puede identificar que dichos documentos se encuentran debidamente autorizados, no así los Manuales de Procedimientos por lo cual el resultado de la evaluación del indicador de **Documentos Básicos de la Gestión Pública** alcanza el rango de **Bueno**, por lo que se recomienda su actualización.

Indicador	Documentos Básicos de la Gestión Pública
-----------	--

Formula de calculo	Puntaje Obtenido
--------------------	------------------

DOCUMENTO	P U N T O S			CALIFICACION
	0	5	10	
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Organización.	10
ORGANIGRAMA ACTUALIZADO Y AUTORIZADO	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o autorización.	Se tiene el Organigrama actualizado y autorizado.	10
MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Manual de Procedimientos.	5
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO	No existe.	Se encuentra en proceso de elaboración y/o validación.	Se cuenta con el Reglamento Interior de Trabajo.	10

COMPONENTES DE EVALUACION DEL INDICADOR (PARAMETROS)				
Suficiente				
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
40	35 - 30	25 - 20	15 - 10	0 a 5

Resultado de la Evaluación: **Bueno**

Periodo	Calificación
Segundo Semestre	35

Pliego de Recomendaciones



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio Núm.OSFEM/AEEP/SEPE/058/14

Por lo antes expuesto se da por atendido el oficio de solicitud de información inicial núm. OSFEM/AEEP/SEPE/027/14 de fecha 15 de enero del año en curso, por lo que estaremos atentos al desempeño en los meses subsecuentes.

Cabe destacar que las recomendaciones determinadas en el periodo revisado, no liberan a los servidores públicos responsables, de aquellas que pudieran resultar de las revisiones posteriores que en ejercicio de sus facultades realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al mismo periodo o a periodos diferentes.

ATENTAMENTE
AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS


M.G.D.H. FRANCISCO R. MIJARES MÁRQUEZ

C.c.p. DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA.- Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LVIII Legislatura del Estado de México.

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.- Secretario de Finanzas.

C.P.C. FERNANDO V. BAZ FERREIRA.- Auditor Superior. (Intranet)

LIC. JAIME ROMERO BECERRIL.- Jefe de Departamento de Evaluación de Programas de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Minutario.

MCC/JRB/jcgra.



Pliego de Recomendaciones

Av. Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

4 / 4